



# Capacitación y profesionalización formal a reos

ROBERTO MELENDEZ S.  
BOBYMESA@YAHOO.COM.MX

**L**a Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo un reconocimiento a la Cámara de Diputados por las reformas y adiciones realizadas a la Ley Nacional de Ejecución Penal, mediante las cuales se garantiza la capacitación, certificación y profesionalización para el empleo de quienes tienen la desgracia de encontrarse privados de su libertad por diversas causas.

Mediante comunicado, la dependencia dirigida por **Rosario Piedra Ibarra**, puntualizó que "saluda y acompaña las importantes reformas y adiciones a favor de garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de la libertad en nuestro país, aprobadas este 27 de octubre de 2022 por la Cámara de Diputados, mediante el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social, ordenándose su envío a la Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales".

Puntualizó que **entre las reformas y adiciones destacan las que coinciden y se armonizan con lo solicitado por esta dependencia en la recomendación 44/2021, en la que se**

**precisa que la autoridad penitenciaria deberá celebrar convenios de colaboración para garantizar la certificación de la capacitación y que esta cuente con reconocimiento Oficial de Competencia Ocupacional o su equivalente en las entidades federativas.**

Destacó que ha recibido información de los sistemas penitenciarios de **Baja California Sur, Colima, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Puebla, Querétaro, Michoacán y Yucatán** sobre las acciones que se han implementado para que los reos accedan a la capacitación para el trabajo, destacando en esto el sistema penitenciario del estado de Jalisco que, de manera específica, ha referido sobre la impartición de la licenciatura de derecho y la certificación en materia de arbitraje, a favor de dichas personas.

"Confiamos en que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados contribuirán al impulso del cumplimiento de la Recomendación General 44/2021 por parte de los demás sistemas penitenciarios federal y estatales, en tanto que dichas acciones de capacitación ya no quedarán al arbitrio de su gestión por parte de las autoridades penitenciarias y corresponsables en la materia, generándose como una obligación establecida en la Ley Nacional de Ejecución Penal".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

16

29/10/2022

LEGISLATIVO

